

**DECRETO LOCAL No. 006 de 2021
(13 de mayo de 2021)**

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, de conformidad con el Acuerdo N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 11 de mayo de 2021”

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FÉ

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a 31 de diciembre de 2020, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fé, cerró la vigencia fiscal con excedentes financieros por valor de \$ 3.485.443.811

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, mediante Circular 02 del 23 de marzo de 2021, y conforme a lo establecido en los artículos 37° y 38° del Decreto 372 de 2010, comunicó la decisión tomada en su sesión N° 03 celebrada el 19 de marzo 2021, indicando que, del monto total de los excedentes financieros generados a 31 de diciembre de 2020, al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fé se le asignó una partida de \$1.083.767.202.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fé los recursos asignados por el CONFIS, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que los recursos adicionales por valor de \$1.083.767.202, serán incorporados en el componente Ingreso Mínimo Garantizado mediante el Plan de Desarrollo Local “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, dentro del proyecto de inversión 2081 “Santa Fé activo con el envejecimiento, cuidador e incluyente”.

Que el día 14 de abril de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable N° 2-2021-27334, sobre la modificación a la inversión – adición de excedentes financieros.

Que el Alcalde Local presentó para estudio y aprobación de la Junta Administradora Local, el proyecto de adición de recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar las modificaciones que aumentan las apropiaciones autorizadas inicialmente por la Junta Administradora Local o no previstas para un objeto de gasto.

Que la Junta Administradora Local de Santa Fé, remitió el Acuerdo Local N° 001 de 2021 aprobado el día 11 de mayo de 2021.

**DECRETO LOCAL No. 006 de 2021
(13 de mayo de 2021)**

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, de conformidad con el Acuerdo N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 11 de mayo de 2021”

Que el Alcalde Local de Santa Fé sancionó el Acuerdo Local N° 001 de 2021 el día 13 de mayo de 2021.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese una adición al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fé, por valor de MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (1.083.767.202) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

12	INGRESOS	\$1.083.767.202
124	RECURSOS DE CAPITAL	\$1.083.767.202
12407	EXCEDENTES FINANCIEROS	\$1.083.767.202
1240703	Fondos de Desarrollo Local	\$1.083.767.202
TOTAL INGRESOS		\$1.083.767.202

Artículo 2º. – Efectúese una adición en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fé, por valor de MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (1.083.767.202) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

13	GASTOS	\$1.083.767.202
133	INVERSIÓN	\$1.083.767.202
13301	Directa	\$1.083.767.202
1330116	Plan de Desarrollo Local “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”	\$1.083.767.202
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$1.083.767.202
13301160101	Subsidios y transferencias para la equidad.	\$1.083.767.202
133011601010000002081	Santa Fé activo con el envejecimiento, cuidador e incluyente	\$1.083.767.202
TOTAL GASTOS		\$1.083.767.202

DECRETO LOCAL No. 006 de 2021
(13 de mayo de 2021)

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, de conformidad con el Acuerdo N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 11 de mayo de 2021”

Artículo 3°.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su competencia.

Artículo 4°.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5°.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).



DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
Alcalde Local de Santa fe

Proyectó: Lorena Barrera
Profesional de apoyo área de presupuesto

Revisó: José Vicente Muñoz Estepa
Responsable de Presupuesto

V°B° William Iván Mejía Torres.
Profesional Especializado Despacho

Dairo Jezzid León Romero
Profesional Especializado Planeación

